



RESOLUCION No. 0644-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

Visto el Oficio N° 0023-IPD-DRP del Director Regional IPD de Puno, solicitando término de destaque de funcionario;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Jesús Gilberto Pacheco Escobedo, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Puno, por Resolución Jefatural N° 0100-AD-83 de 1° de Febrero de 1983 se le destacó como personal de apoyo a la Dirección Regional IPD de Arequipa;

Que, los servicios del referido funcionario son requeridos por la Dirección Regional de Puno por carecer de personal, motivo por el cual es necesario dar por concluido su destaque en la Dirección Regional IPD de Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 522 de 26 de Julio de 1950; y

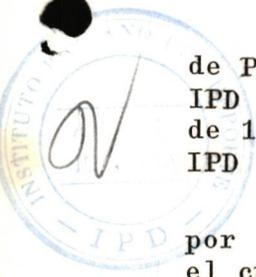
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el destaque de don Jesús Gilberto PACHECO ESCOBEDO, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I Sub Grado 5 de la Dirección Regional IPD de Puno, en la Dirección Regional IPD de Arequipa con fecha 30 de Julio de 1983, debiendo reincorporarse a su plaza de origen en el plazo que la ley determina.

Artículo 2°.- Dejase sinefecto la Resolución Jefatural N° 0100-AD-83 de 01 de Febrero de 1983, a partir del 30 de Julio de 1983.

Regístrese y comuníquese.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

RES. N° 0644-AD-83

03.08.83.



Reincorporación en su plaza de origen de la Dirección Regional IPD-PUNO: JESUS PACHECO ESCOBEDO.

INFORME N° 453-OAJ-83

AL SENOR JEFE DEL IPD :

- 1.- Don Jesús Gilberto Pacheco, Escobedo, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I-5 de la D.R. IPD de Puno fué destacado - como personal de apoyo a la Dirección Regional IPD de Arequipa mediante Resolución Jefatural N° 0100-AD-83 de 1.2.83.

La Dirección Regional IPD de Puno con Oficio N° 0023-IPD/DRP de 8.4.83 solicitó a la Alta Dirección del IPD dejar sin efecto la indicada Resolución y consecuentemente el destaque en referencia, por ser necesarios los servicios del señor Jesús Gilberto Pacheco Escobedo en la Dirección Regional en Puno, que actualmente carece de personal.

- 2.- La Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente que se dé por concluido el destaque de don Jesús Gilberto Pacheco Escobedo, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado I-5 de la D.R. IPD de Puno en la D.R. IPD de Arequipa con fecha 30.07.83, debiendo el referido funcionario reincorporarse a su plaza de origen en el plazo que la ley determina, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 101° del Reglamento de la Ley N° 11377, Estatuto y Escalafón del Servicio Civil aprobado por D.S. N° 522 de 26.7.50 y las normas sobre personal establecidas por el INAP.

Lima, 03 de Agosto de 1983.



Atentamente,

*C. Velavencio Murillo*  
C. Velavencio Murillo  
Asesor Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/83  
TVM/emy  
exp. 1070 y 2117.



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 143 -OCA-83

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : Proy.Res.Reincorporación Personal Destacado  
FECHA : Lima, 04 de Agosto de 1983.

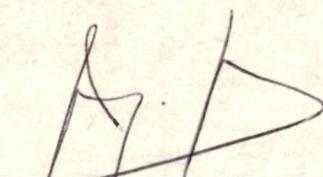
---

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de remitirle adjunto un Proyecto de Resolución Jefatural dando por concluido a partir del 1º de Agosto del presente año, el destaque del Sr. JESUS G. PACHECO ESCOBEDO en la Dirección Regional IPD - AREQUIPA y se ordene su reincorporación a su plaza de origen en la Dirección Regional IPD- Puno.

Se adjunta el Informe N° 222-UP-83 de la Unidad de Personal.

Es cuanto informo a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

OCA/JBN.  
jam.

**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**INFORME N° 222 UP-82

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : Reincorporación de Personal Destacado  
FECHA : Agosto 1° de 1983

---

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su digno cargo para remitirle adjunto al presente el Expediente N° 1070 acompañado con el Proyecto de Resolución por la cual se da por concluido a partir del 1° de Agosto del presente año, el destaque del Sr. JESUS G. PACHECO ESCOBEDO en la Dirección Regional del IPD de Arequipa y se ordene su reincorporación a su plaza de origen de la Regional de Puno, teniendo en cuenta el requerimiento del Director de esta última Regional que necesita contar con sus servicios.

Esta Unidad considera procedente dicha acción por estar comprendido dentro de los alcances de los Art° 37 y 45 de la Ley 20555 y demás normas vigentes, además cuenta con la autorización respectiva de la Dirección Ejecutiva.

Atentamente,

---

Dr. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de Personal IPD

MZP/bdr.

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0644-AD-83

Lima, 03 de Agosto de 1983

Vieta el Oficio N° 0023-IPD-DRF del Director Regional IPD de Puno, solicitando término de destaque de funcionarios;

**CONSIDERANDO:**

que, el señor Jesús Gilberto Pacheco Pacheco, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado 1 Sub Grado 3 de la Dirección Regional IPD de Puno, por Resolución Jefatural N° 0100-AD-83 de 1° de Febrero de 1983 se le destaca como personal de apoyo a la Dirección Regional IPD de Arequipa;

que, los servicios del referido funcionario son requeridos por la Dirección Regional de Puno por carecer de personal, motivo por el cual es necesario dar por concluido su destaque en la Dirección Regional IPD de Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 41° del Decreto Ley N° 20955, Decreto Legislativo N° 139, Decreto Ley N° 21092, modificado por Decreto Ley N° 22667, Artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 11377, aprobado por Decreto Supremo N° 582 de 29 de Julio de 1980; y

Estando a lo inferido por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido el destaque de don Jesús Gilberto PACHECO PACHECO, Supervisor de Programa Sectorial I, Grado 1 Sub Grado 3 de la Dirección Regional IPD de Puno, en la Dirección Regional IPD de Arequipa con fecha 30 de Julio de 1983, debiendo reincorporarse a su plaza de origen en el plazo que la ley determina.

Artículo 2°.- Dejase sin efecto la Resolución Jefatural N° 0100-AD-83 de 01 de Febrero de 1983, a partir del 30 de Julio de 1983.

Regístrese y comuníquese.

CV/MEP.  
JRV.  
dgp.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte